

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2021-3472-M

Quito, D.M., 30 de diciembre de 2021

PARA: Sr. Mgs. Christiam Marcelo Suárez Licoa
Director Administrativo del Hospital del Día El Batán, Encargado

ASUNTO: DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES
ÓRGANOS DE CONTROL, EXPEDIENTE C-2014-02, Examen Especial
DADSySS-0051-2015 y toma de acciones del CCQA HOSPITAL DEL
DÍA EL BATÁN

INFORME EJECUTIVO

ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2021-6661-M, el Espc. Julio Javier López Marín, Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, mediante el cual traslada para difusión disponiendo la estricta implementación, aplicación y cumplimiento el Memorando Nro. IESS-SDG-2021-0936-Mde 28 de septiembre de 2021, documento a través del cual la Mgs. Kenia Ramírez, Subdirectora General del IESS, informa que: *“Del cumplimiento de las recomendaciones antes señaladas cada unidad deberá remitir un informe técnico con la debida documentación de respaldo que garantice la observancia de cada una de las recomendaciones señaladas. El informe deberá ser remitido en el término de 5 días laborales con las debidas firmas de responsabilidad. Adicional a esto, es responsabilidad de la Máxima Autoridad de la Unidad Médica designar un funcionario que se encargue del control y monitoreo permanente del cumplimiento de recomendaciones de órganos de control, funcionario que deberá remitir un reporte trimestral de la observancia de las recomendaciones antes señaladas a la Coordinación Nacional de Medicamentos del Seguro de Salud”;*

Mediante Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2021-2639-M de 13 de octubre de 2021, quien suscribe en calidad de Director Administrativo Del Hospital Del Día El Batán, Encargado, socializa y dispone el cumplimiento de recomendaciones órganos de control, expediente C-2014-02, Examen Especial DADSySS-0051-2015;

Mediante Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2021-2652-M de 14 de octubre de 2021, quien suscribe en calidad de Director Administrativo Del Hospital Del Día El Batán, Encargado, dispone a las áreas de gestión el cumplimiento de recomendaciones órganos de control, expediente C-2014-02, Examen Especial DADSySS-0051-2015;

Mediante Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2021-2655-M de 14 de octubre de 2021, quien suscribe en calidad de Director Administrativo Del Hospital Del Día El Batán, Encargado, delega a la Srta. Doménika Salomé Flores Salas, Oficinista del área de asesoría legal, como encargada de monitorear el cumplimiento de las recomendaciones del Órganos de Control, Expediente c-2014-02, examen especial DADSYSS-0051-2015;

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2021-3472-M

Quito, D.M., 30 de diciembre de 2021

Mediante Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2021-3257-M de 13 de diciembre de 2021, la Srta. Doménika Salomé Flores Salas, Oficinista del área de asesoría jurídica, solicita lo siguiente: “(...) **SOLICITUD** Solicito comedidamente que las áreas de gestión involucradas remitan un **informe técnico con firmas de responsabilidad**, con la debida documentación de respaldo que garantice la observancia de cada una de las recomendaciones señaladas hasta el día 20 de diciembre del 2021, en vista de que los reportes deberán ser remitidos con periodicidad trimestral.”

RESPUESTAS DIFERENTES ÁREAS

DIRECCION MÉDICA

Mediante Memorando Nro. IESS-HD-EB-DM-2021-2646-M de 20 de diciembre de 2021, suscrito por el Espc. Washington Vladimir Gómez Cobos Director Médico, Encargado, indica lo siguiente: “Es importante indicar que como Unidad médica, en conjunto con las áreas relacionadas se aplica todas las recomendaciones emitidas por la Autoridad competente.”, se adjunta INFORME TÉCNICO DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA emitido por parte de la Dirección Médica, Área de Farmacia y el Área de Bodega, que indica lo siguiente: “**RESPUESTA:**
DIRECCIÓN MEDICA / COORDINACIÓN DE FARMACIA / BODEGA Recomendación Nro. 2: “Dispondrá a los Directores de las Unidades Médicas que se realice un control de los medicamentos próximos a caducar, se insista a los proveedores para su retiro y canje; y/o, se realicen las gestiones pertinentes ante las autoridades de salud informando sobre el particular, para que se tomen las medidas necesarias con oportunidad, a fin de contar con medicamentos aptos para el consumo y expendio a los pacientes.” Bodega realiza una notificación por proveedor a inicios del año de los medicamentos que se van a caducar durante todo año. Adicionalmente; 90 días antes de la caducidad del medicamento se realiza un recordatorio de los medicamentos que se encuentran próximos a caducar; cumpliendo con lo que indica el Art. 175 de la Ley Orgánica de la Salud. Farmacia mediante correo electrónico notifica a Bodega 90 días antes de la caducidad del medicamento Por lo que esta recomendación se considera Aplicada. Para lo cual adjuntamos el Anexo 1 y 1A

DIRECCIÓN MEDICA / COORDINACIÓN DE FARMACIA

Recomendación Nro. 3: “Dispondrá a los Directores de las unidades médicas, que en coordinación con los Directores Administrativos, elaboren la planificación de adquisición de medicamentos y fármacos, a base de un estudio de las necesidades de cada unidad médica, utilizando registros estadísticos de consumo, perfil epidemiológico, cuadro básico institucional y cualquier otra herramienta que permita definir adecuadamente las necesidades, de acuerdo al nivel de complejidad de la unidad médica, con el fin de adquirir medicamentos de utilidad para los pacientes.”

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2021-3472-M

Quito, D.M., 30 de diciembre de 2021

*La Coordinación de Farmacia en conjunto con el Comité de Farmacología, trabaja en la Planificación para la adquisición de medicamentos basados en registros estadísticos de consumo, perfil epidemiológico, cuadro básico institucional y cualquier otra herramienta que permita definir adecuadamente las necesidades, de acuerdo al nivel de complejidad de la unidad médica Por lo que esta recomendación se considera Aplicada.
Para lo cual adjuntamos el Anexo 2, 2A, 2A. , 2A.. , 2A...*

DIRECCIÓN MEDICA / COORDINACIÓN DE FARMACIA / ADMINISTRADORES DE ORDENES DE COMPRA

Recomendación Nro. 4: “Dispondrá a los Directores de las unidades médicas, que conjuntamente con las unidades administrativas involucradas con la requisición y adquisición de medicamentos, tomen en cuenta los plazos y términos de entrega estipulados en el Convenio Marco, con el objeto de que las entregas de medicamentos se realicen oportunamente y evitar el desabastecimiento de los mismos, en beneficio del tratamiento médico de los pacientes.”

La adquisición se realiza de manera oportuna, pero en algunos casos los proveedores no entregan, tal es el caso de Pharmabrand que en nuestra Unidad tiene algunas órdenes de compra pendientes de los años 2019 y 2020 y Neoethicals que tiene una orden de compra pendiente del año 2021.

DIRECCIÓN MEDICA / COORDINACIÓN DE FARMACIA / ADMINISTRADORES DE ORDENES DE COMPRA Recomendación Nro. 5: “Dispondrá a los Directores de las unidades médicas, que una vez concluido el término máximo establecido por el Convenio Marco, sobre los incumplimientos en la entrega de medicamentos por parte de los proveedores, le informen para que realice el trámite pertinente, a fin de que el SERCOP declare la terminación unilateral del Convenio

Marco y proceda a la inscripción en el registro de contratistas incumplidores. Una vez ejecutado el citado registro, realizará el procedimiento de contratación que corresponda para la adquisición de medicamentos con el objeto de evitar desabastecimientos.”

Farmacia por ser Área requirente recomienda el Administrador de Contrato, pero el cumplimiento de esta recomendación es de responsabilidad del Administrador del Contrato.

DIRECCIÓN MEDICA / COORDINACIÓN DE FARMACIA / BODEGA / COORDINACIÓN FINANCIERA Recomendación Nro. 6: “Solicitará a los Directores de las unidades médicas, dispongan a los responsables de bodega, farmacia y departamento financiero, le informen oportunamente sobre los incumplimientos de los proveedores en la entrega de medicinas, con el objeto de que tomen las acciones correspondientes para evitar el desabastecimiento de medicamentos.”

Farmacia, Bodega y departamento financiero forman parte de la comisión de entrega recepción, pero el cumplimiento de esta recomendación es de responsabilidad del Administrador del Contrato.

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2021-3472-M

Quito, D.M., 30 de diciembre de 2021

DIRECCIÓN MEDICA / COORDINACIÓN DE FARMACIA / BODEGA

Recomendación 7: “Dispondrá a los Directores de las unidades médicas, que en coordinación con los responsables de bodega y farmacia, planifiquen y realicen periódicamente constataciones de medicamentos, a fin de que lleven un registro actualizado que permitan controlar las existencias, verificar su cantidad, condición o estado de vigencia, y evitar diferencias, desabastecimientos y caducidades”.

Bodega y farmacia cumpliendo con lo indicado en la implementación del Manual de BPTA, realiza controles periódicos de constatación física de medicamentos. En Bodega una vez a la semana se realiza de manera aleatoria la constatación de 2-4 medicamentos, en el formato enviado por la Autoridad Sanitaria. (Anexo 3). Farmacia realiza constataciones físicas diarias de todos los medicamentos (Anexo 4). Por lo que esta recomendación se considera aplicada, para lo cual se adjunta el Anexo 3. Y Anexo 4...”

RESPUESTA DEL ÁREA DE FARMACIA

Mediante Memorando Nro. IESS-HD-EB-CFA-2021-2896-M de 20 de diciembre de 2021, la Dra. Martha Elizabeth Moreno Lema, Responsable De Farmacia, indica lo siguiente: “En atención a lo solicitado adjunto el informe técnico con firmas de responsabilidad y los respaldos respectivos”, se adjunta INFORME TÉCNICO DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA emitido por parte de la Dirección Médica, Área de Farmacia y el Área de Bodega.

CONCLUSIÓN

Conforme lo antes expuesto y en base a las respuestas de las diferentes áreas de gestión, se puede colegir:

- Recomendación Nro. 2: “Dispondrá a los Directores de las Unidades Médicas que se realice un control de los medicamentos próximos a caducar, se insista a los proveedores para su retiro y canje; y/o, se realicen las gestiones pertinentes ante las autoridades de salud informando sobre el particular, para que se tomen las medidas necesarias con oportunidad, a fin de contar con medicamentos aptos para el consumo y expendio a los pacientes.”

La recomendación se encuentra aplicada.

- Recomendación Nro. 3: “Dispondrá a los Directores de las unidades médicas, que en coordinación con los Directores Administrativos, elaboren la planificación de adquisición de medicamentos y fármacos, a base de un estudio de las necesidades de cada unidad médica, utilizando registros estadísticos de consumo, perfil

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2021-3472-M

Quito, D.M., 30 de diciembre de 2021

epidemiológico, cuadro básico institucional y cualquier otra herramienta que permita definir adecuadamente las necesidades, de acuerdo al nivel de complejidad de la unidad médica, con el fin de adquirir medicamentos de utilidad para los pacientes.”

La recomendación se encuentra aplicada.

- Recomendación Nro. 4: *“Dispondrá a los Directores de las unidades médicas, que conjuntamente con las unidades administrativas involucradas con la requisición y adquisición de medicamentos, tomen en cuenta los plazos y términos de entrega estipulados en el Convenio Marco, con el objeto de que las entregas de medicamentos se realicen oportunamente y evitar el desabastecimiento de los mismos, en beneficio del tratamiento médico de los pacientes.”*

La recomendación se encuentra aplicada.

- Recomendación Nro. 5: *“Dispondrá a los Directores de las unidades médicas, que una vez concluido el término máximo establecido por el Convenio Marco, sobre los incumplimientos en la entrega de medicamentos por parte de los proveedores, le informen para que realice el trámite pertinente, a fin de que el SERCOP declare la terminación unilateral del Convenio Marco y proceda a la inscripción en el registro de contratistas incumplidores. Una vez ejecutado el citado registro, realizará el procedimiento de contratación que corresponda para la adquisición de medicamentos con el objeto de evitar desabastecimientos.”*

La recomendación se encuentra en proceso de aplicación.

- Recomendación Nro. 6: *“Solicitará a los Directores de las unidades médicas, dispongan a los responsables de bodega, farmacia y departamento financiero, le informen oportunamente sobre los incumplimientos de los proveedores en la entrega de medicinas, con el objeto de que tomen las acciones correspondientes para evitar el desabastecimiento de medicamentos.”*

La recomendación se encuentra aplicada.

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2021-3472-M

Quito, D.M., 30 de diciembre de 2021

- **Recomendación 7:** *“Dispondrá a los Directores de las unidades médicas, que en coordinación con los responsables de bodega y farmacia, planifiquen y realicen periódicamente constataciones de medicamentos, a fin de que lleven un registro actualizado que permitan controlar las existencias, verificar su cantidad, condición o estado de vigencia, y evitar diferencias, desabastecimientos y caducidades”*

Esta recomendación se encuentra en proceso de seguimiento y aplicación, ya que se deberá realizar la planificación y constatación periódica para poder llevar el registro correspondiente.

En virtud de lo antes expuesto y en cumplimiento a la disposición dada mediante Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2021-2655-M de 14 de octubre de 2021, por su autoridad, remito lo que corresponde para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Doménika Salomé Flores Salas

OFICINISTA

Referencias:

- IESS-HD-EB-DA-2021-2639-M

Anexos:

- iess-hd-eb-da-2021-3257-m-1.pdf
- iess-hd-eb-dm-2021-2646-m-1.pdf
- ico_004_de_cumplimiento_de_recomendaciones_de_auditoría-signed-signed-signed0908508001640903617.pdf
- iess-hd-eb-cfa-2021-2896-m-1.pdf

Copia:

Sra. Dra. María del Carmen Chicaiza Alvarez
Responsable de Asesoría Jurídica

Srta. Mgs. Paulina Alexandra Zambrano Calozuma
Coordinadora Nacional de Medicamentos, Encargada